

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
REGION XIV DE LOS RÍOS
SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA**

DECRETO EXENTO N° 2.030. ✓

SAN JOSE, 05 JULIO 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1488 de 2005, que rige las normas referentes a modificaciones presupuestarias, Decreto Exento N° 4865 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de Mariquina año 2011, lo dispuesto en la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1-19704, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

MODIFIQUESE, el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Mariquina, a nivel de Asignaciones del mismo Item y Subtítulo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Por disminución de las siguientes asignaciones:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total MS
215	22	09	001	000	000	Arriendo de Terrenos A.G. (1-2-1)	300.-
215	22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos A.G. (1-2-1)	500.-
						Total disminución de gastos	800.-

2.- Con las disponibilidades anteriores, se suplementan las siguientes cuentas de los mismos Item y Subtítulo:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total MS
215	22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios A.G. (1-2-1)	800.-
						Total Suplementación	800.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



DIEGO OLIARTE BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMG/SSB/DML/SIR/DCC/JAS/jas

DISTRIBUCION

- 1.-Unidad de Finanzas.
- 2.-Oficina de Partes.
- 3.- Archivo.



GMO. ROLANDO MITRE GATICA
ALCALDE

Comp. N° 15.